



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2020-MDY

Yura, 04 de mayo del 2020.

VISTOS:

Informe N° 0191-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; el informe N° 0016-2020-MDY-GM/GAF; el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT; y demás documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT de la Srta. Sara Mamani Huayapa encargada de la subgerencia de tesorería de fecha 11 de febrero del 2020 en donde alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2019 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados: RUBRO: Fondo de Compensación Municipal; por un monto de S/.616,722.03 Soles ; RUBRO: Impuestos municipales por un monto de S/.149,259.11 Soles; RUBRO: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones, por un monto de S/. 45, 467,267.25 Soles y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados y del RUBRO: Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 2, 164,778.36 Soles y concluye que emite los saldos financieros de la municipalidad distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva.

Que, según el informe N° 0016-2020-MDY-GM/GAF del Ing. Edwin E. Ruelas Silloca Gerente de Administración Financiera de fecha 12 de febrero del 2020 remite el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT y anexo para su programación respectiva.

Que, según informe N° 0191-2020-MDY-GM-GPP de fecha 04 de mayo del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/. 1,154,186.00 soles en todos sus rubros, en concordancia a lo que establece al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/. 1, 154,186.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados según corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9 SALDOS DE BALANCE

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 45,000.00
RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 25,000.00

RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 549,186.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 535,000.00

TOTAL INGRESOS 1, 154,186.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales,
 Humanos y Financieros
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 RUBRO : Fondo de Compensación Municipal
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 45,000.00
 RUBRO : Impuestos Municipales
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 25,000.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : Recursos Directamente Recaudados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 35,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
 PROYECTO : 2485571 Construcción de vías de
 acceso y muro de contención; en el (la)
 desvío Yura viejo - Uyupampa distrito
 de Yura, provincia Arequipa,

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

OBRA : departamento Arequipa.
 FINALIDAD : 4000075 Construcción de Vía Local
 : 0290736 Construcción de Vías de
 acceso y muro de Contención en el
 desvío Yura Viejo - Uyupampa distrito
 de Yura-Arequipa-Arequipa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 500,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
 PROYECTO : 2287781 Mejoramiento de la transitabilidad
 vehicular y peatonal en la zona 2 sector B
 de la Asoc. Urb. Ciudad de Dios, distrito de
 Yura - Arequipa - Arequipa.

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FINALIDAD : 0189380 Mejoramiento de la transitabilidad
 vehicular y peatonal en la zona 2 sector B de
 la Asoc. Urb. Ciudad de Dios, distrito de Yura -
 Arequipa - Arequipa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 349,398.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
 PROYECTO : 2408775 Creación del Sistema del Drenaje
 Pluvial para proteger el estadio municipal y
 la vía principal en el pueblo tradicional de
 Yura viejo del distrito de Yura - provincia de
 Arequipa - departamento de Arequipa.
 OBRA : 4000054 Mejoramiento del Sistema de
 Alcantarillado
 FINALIDAD : 0278059 Creación del Sistema del Drenaje
 Pluvial para proteger el estadio municipal y
 la vía principal en el pueblo tradicional de
 Yura viejo del distrito de Yura-Arequipa-Arequipa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 199,788.00

TOTAL PLIEGO S/. 1, 154,186.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Angel Benavente Caceres
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

